



GOBIERNO REGIONAL PIURA
 GERENCIA SUB REGIONAL MORROPÓN HUANCABAMBA
 DIRECCIÓN SUB REGIONAL
INFRAESTRUCTURA
 10 JUL 2009
 N° 420 DE REGISTRO 3915
 FOLIOS: 4

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 228 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 09 JUL 2009

VISTO: el Informe N° 007-2009/GSRMH-CPPAD de fecha 06 de Mayo del 2009, emitido por la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 0283-2008/GRP-402000-G de fecha 24 de Marzo del 2008, el Despacho de la Gerencia Sub Regional dispone a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, el inicio de las investigaciones, deslinde de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales a que hubiere lugar y sanciones pertinentes de ser el caso respecto a la valorización por atraso en el cumplimiento de las condiciones para iniciar la ejecución de la Obra: **"Ampliación, Rehabilitación y Equipamiento del Hospital de Apoyo I Chulucanas - Meta I: Infraestructura"**, conforme a lo señalado en el Art. 240° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado;

Que, mediante Memorando N° 0309-2008/GRP-402000-G de fecha 02 de Abril del 2008, el Despacho de la Gerencia Sub Regional remite a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios la documentación referida a la valorización por atraso en el cumplimiento de las condiciones para iniciar la ejecución de la Obra: **"Ampliación, Rehabilitación y Equipamiento del Hospital de Apoyo I Chulucanas - Meta I: Infraestructura"**; teniendo como base el Informe N° 073-2008/GRP-402000-402100 y Carta N° 055-2008/ING.MBC., emitidos por la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y Supervisor de la citada Obra, respectivamente;

Que, mediante el documento del **"Visto"**, sin perjuicio de lo señalado en el Considerando anterior, la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios en base al Informe N° 007-2009/GSRMH-ALE-AMARSA, emitido por la Abog. Ana María Arrátegui Salazar recomienda al Despacho de la Gerencia Sub Regional se conforme una Comisión Especial de Investigadora (*Ad Hoc*) que se encargue de determinar a los presuntos responsables en la valorización por atraso en el cumplimiento de las condiciones para iniciar la ejecución de la Obra: **"Ampliación, Rehabilitación y Equipamiento del Hospital de Apoyo I Chulucanas - Meta I: Infraestructura"**;

Que, la Comisión Permanente de Procesos Administrativos refiere que la recomendación efectuada se realiza por cuanto no se ha individualizado concretamente a los presuntos responsables y la falta administrativa, además de evitar futuras nulidades sobre el particular, debiendo tenerse presente que la Comisión Especial Investigadora deberá estar integrada por Profesionales en la materia;

Que, la referida Comisión deberá realizar la etapa investigatoria, en la que se precise de ser el caso, la falta administrativa y a los presuntos responsables, emitiendo y remitiendo su Informe, con los documentos escalafonarios que determinen su condición laboral o contractual y nivel remunerativo que tenían los infractores funcionarios o servidores públicos al momento de cometida la falta, de conformidad con el Art. 44° del Reglamento Interno de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Piura aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 0618-2004/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 18 de Junio 2008;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio 2002, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de



GOBIERNO REGIONAL PIURA
 DIRECCIÓN SUB REGIONAL
 ASesoría LEGAL



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 228-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

09 JUL 2009

Diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 067-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 02 de Febrero del 2009;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Comisión Especial Investigadora que realice las acciones señaladas en el Quinto Considerando de la presente Resolución en lo referente a la valorización por atraso en el cumplimiento de las condiciones para iniciar la ejecución de la Obra: "Ampliación, Rehabilitación y Equipamiento del Hospital de Apoyo I Chulucanas – Meta I: Infraestructura", reconocida por la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba en cumplimiento del Art. 240° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la cual queda integrada por los siguientes Profesionales:

- Ing. Manuel Benito Vise Ruiz: **Presidente.**
- Ing. Cristóbal Nayra Frías: **Miembro.**
- Abog. Karina Marcela Baca Palacios: **Miembro.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Estipular como máximo un Plazo de Treinta (30) días calendario a fin que la citada Comisión presente su Informe Final sobre las acciones encomendadas.

ARTÍCULO TERCERO.- Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los integrantes designados en la citada Comisión, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

 **GOBIERNO REGIONAL PIURA**
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

(Signature)

ING. Fernando Ruidias Ojeda
Gerente Sub Regional

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON - HUANCABAMBA
DIRECCION SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CHULUCANAS,

10/07/09

BASE A: LI.O.

PARA: Conocimiento.

